



## Acuerdo escolar de convivencia

Las normas de convivencia, representan una parte fundamental para promover la formación de ciudadanos autónomos, responsables y comprometidos; los cuales, son cimiento de una sociedad equitativa, participativa y democrática. Por esta razón, el presente acuerdo busca asegurar una educación con base en una relación de tolerancia y respeto, como parte complementaria a nuestra labor académica y formativa. Así mismo, reconocemos el eje fundamental que como padres de familia representan en este proceso; por lo cual, su apoyo en el cumplimiento de esta normativa es esencial para el logro de sus objetivos.

Cabe mencionar, que se establece como prioridad que los integrantes de la comunidad escolar logren hacerse responsables de sus conductas; por ello, la normativa establece un procedimiento, para que, en caso de incurrir en el incumplimiento de una norma, los involucrados tengan la oportunidad de ser escuchados, de reparar su falta y de fortalecer los vínculos dañados, manteniendo una convivencia armónica. Del mismo modo, **el presente ordenamiento está fundamentado en la normativa de la Secretaría de Educación Pública del estado de Jalisco para las escuelas de educación básica, publicada en el Periódico Oficial en el 2012, por tanto, su observancia es de carácter obligatorio.**

### Misión

Formar alumnos con un alto nivel académico y humano, capaces de enfrentarse a situaciones cotidianas que demanda nuestra sociedad; compartiendo con los padres la responsabilidad en el desarrollo exitoso de sus hijos.

### Visión

Hacer efectiva la educación integral, que compromete a desarrollar y lograr en los alumnos de manera armónica, las distintas esferas de su formación con un sentido de **respeto, responsabilidad y honestidad**, que nos distinga como una Institución de excelencia educativa.

### Valores

Respeto, responsabilidad y honestidad.

### Derechos de los alumnos

Todo estudiante del colegio tiene derecho a:

- Ser respetado en su persona y en sus cosas por todos los integrantes de la comunidad escolar.
- Obtener una educación que contribuya a su desarrollo integral, para que ejerza plena y responsablemente sus capacidades humanas.



- Recibir clases diariamente de acuerdo al calendario oficial del ciclo escolar, en caso de suspensión programada fuera del calendario, se hará del conocimiento previo a alumnos.
- Conocer anticipadamente los temas de las asignaturas que conforman la currícula y los criterios de evaluación.
- Ser evaluado en su aprendizaje conforme a lo dispuesto en los acuerdos con los profesores.
- Ser evaluado de forma periódica y recibir retroalimentación con el conocimiento de los avances o dificultades presentadas.
- Recibir orientación por parte del personal para aprender a solucionar los conflictos sin uso de la violencia.
- Ser escuchado, cuando se le señale el incumplimiento de una regla.
- Hacer uso de las instalaciones y anexos de la escuela, conforme a las normas establecidas para su seguridad.
- Ser notificado de sus calificaciones de manera oportuna.
- Recibir la credencial que lo acredita como alumno(a) oficialmente inscrito en esta Institución.
- Participar y representar a la Institución en cualquier evento que la proyecte positivamente.
- Solicitar a docentes, personal DAI o autoridad escolar, de forma respetuosa, orientación educativa para resolver sus problemas académicos, personales, emocionales y/o sociales.
- Participar en actividades o eventos académicos, cívicos, deportivos o recreativos realizados por la institución dentro y fuera de ella.

## Responsabilidades del alumno

El estudiante es responsable de:

- Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades.
- Tratar respetuosamente a todos los profesores, personal no docente y compañeros.
- Respetar el ejercicio de los derechos y las libertades de todos los miembros de la comunidad educativa.
- **Respetar las normas de convivencia, participando y colaborando en la mejora del ambiente escolar.**
- Asistir a clase y eventos escolares con puntualidad.
- Cumplir con el uniforme completo decidido por la titularidad de la institución.
- Responsabilizarse de las comunicaciones que se establezcan entre la familia y el centro educativo, y viceversa.
- Asistir al centro con el material y equipamiento necesarios para poder participar activamente en el desarrollo de las clases.
- La anotación de tareas o trabajos pendientes, para una oportuna retroalimentación.



- Cuidar y hacer un uso adecuado del mobiliario, equipo e instalaciones del colegio.
- Justificar de forma adecuada y documentalmente, ante la coordinación correspondiente las faltas de asistencia y de puntualidad.
- Cumplir las normas de seguridad, salud e higiene.
- Utilizar el equipamiento informático, software y comunicaciones del centro, incluido Internet, para fines estrictamente educativos.
- **No portar teléfonos celulares por ningún motivo**, si los alumnos requieren comunicarse con sus familiares se les permitirá hacerlos en los teléfonos de la institución.
- Mantener aulas e instalaciones limpias y cuidar que se deposite la basura en los contenedores correspondientes.
- Participar en los simulacros de forma ordenada y responsable.

### Derechos de padres y tutores

Todo padre de familia o tutor tiene derecho a:

- Ser respetado, recibiendo un trato adecuado por la comunidad educativa.
- Recibir información acerca del proceso socio-educativo de sus hijos.
- Ser recibido por los docentes, tutores, personal DAI y demás responsables de la educación de sus hijos, en los horarios establecidos para ello y previa solicitud de cita.
- Participar en los aspectos relacionados con el desarrollo del proceso educativo de sus hijos en la institución.
- Ser notificado de las medidas educativas formadoras y disciplinarias en las que puedan verse incurso sus hijos.
- Ser atendido por personal institucional en los horarios establecidos para ello, obteniendo información clara de los procesos.
- Formar parte de las asociaciones de padres de familia y de los consejos de participación social.

### Responsabilidades de padres o tutores

Todo padre de familia o tutor es responsable de:

- Fomentar principalmente los valores de respeto, responsabilidad y compromiso en sus hijos, para la obtención de los mejores rendimientos académico y un óptimo desarrollo socio-emocional.
- Respetar a todos los miembros de la escuela; docentes, DAI, personal directivo, personal administrativo y de intendencia, y alumnos de la escuela.
- Colaborar en el cumplimiento de sus hijos en la elaboración de tareas y trabajos solicitados para una mejor retroalimentación y reforzamiento de los conocimientos y habilidades adquiridas.



- Verificar el cumplimiento de material para las actividades escolares por parte de su hijo.
- Propiciar el cumplimiento del valor de la puntualidad como principio fundamental en la formación integral de los estudiantes.
- Recoger al estudiante en los horarios establecidos para su salida.
- Adoptar las estrategias necesarias, o solicitar el apoyo correspondiente, en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos cursen las enseñanzas en que se encuentren matriculados y asistan regularmente a las clases.
- Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que el centro pueda establecer con las familias, para mejorar el rendimiento de sus hijos.
- Respetar y hacer respetar las normas establecidas por la institución, en especial las derivadas del presente acuerdo, así como las orientaciones e indicaciones del profesorado.
- Realizar la reparación de daño causados por sus hijos o tutorados a mobiliario, equipo o instalaciones.
- Informar con anticipación a la coordinación correspondiente (Pre-escolar, Primaria o Secundaria), si por situación excepcional el alumno(a) tiene autorización de salir de la escuela con alguien que no sea el tutor.
- Justificar las inasistencias de los alumnos(as) **por escrito con tres días de anticipación cuando sean faltas programadas.**
- Informar oportunamente a coordinación respectiva en caso de una falta por enfermedad antes de las 9:00 horas, el día que el alumno(a) se ausente. Posteriormente deberá presentar justificante médico (no recetas); es importante señalar que las faltas no se eliminan únicamente se justifican, **de acuerdo a lo estipulado por la SEP deberá cubrirse 80% anual de asistencia para acreditar.**
- **Acudir a las citas requeridas por la institución (personal docente, DAI, Coordinaciones directivo y/o administrativo).**
- Devolver firmado cualquier documento que reciba de la Institución (académico y/o administrativo).
- Informar por escrito cualquier problema de salud que impida al alumno(a) desarrollar alguna actividad.
- Apoyar en el programa de “**Patrulla Escolar**”, asistiendo o enviando a quien pueda suplir la guardia que le corresponda (preescolar y primaria).



## Horario de clases y asistencia

1. El alumno deberá asistir puntualmente, respetando el horario correspondiente, siendo el ingreso únicamente por la puerta 3, ubicada en la calle Aracely Souza, cerrando con exactitud, incorporándose el alumno con retardo hasta la posterior apertura de entrada, registrándose en la oficina de la coordinación correspondiente.

Sección	Entrada	Reingreso	Salida
Preescolar	8:00 a.m.- 8:30 a.m.	Con toque de timbre	1:50 p.m.
Primaria	7:30 a.m. – 8:00 a.m.	8:15 a.m.	2:50 p.m.
Secundaria	6:45 a.m. – 7:00 a.m.	7:15 a.m.	2:30 p.m.

2. Todo ingreso o salida fuera del horario por situaciones extraordinarias (trámites diversos) o médicas, deberán ser notificadas vía correo electrónico o llamada telefónica a la coordinación correspondiente.
3. Toda inasistencia o aviso de falta por situaciones personales o extraordinarias, deberán ser notificadas oportunamente en la coordinación correspondiente.

## Presentación personal y uniforme

Los alumnos deberán portar el uniforme oficial completo, de acuerdo a las actividades del día.

### Uniforme

Sección	Formal	Deportivo
Preescolar	Niñas: Jumper del colegio azul marino, blusa blanca con logo, suéter gris con botones logotipo, bata escolar, calceta azul marino y calzado negro escolar. Niños: Pantalón azul marino, camisa blanca con logotipo, suéter gris cerrado con logotipo, bata escolar, calcetines azul marino y calzado negro escolar. <ul style="list-style-type: none"><li>• En periodo invernal los alumnos podrán portar chamarra sobre el uniforme en colores afines (negro, azul marino, gris).</li></ul>	Niño y niña: Pants azul marino con logotipo institucional (pantalón y chamarra), playera blanca con logotipo, calcetas blancas y tenis deportivos blancos (sin luces, llantitas o sonido).
Primaria	Niñas:	Niño y niña:





	<p>Jumper del colegio azul marino, blusa blanca con logo, suéter gris con logotipo, calceta azul marino y calzado negro escolar.</p> <p>Niños: Pantalón azul marino, camisa blanca con logotipo, suéter gris con logotipo, calcetines azul marino y calzado negro escolar.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• En periodo invernal los alumnos podrán portar la chamarra de tiburones o en colores afines al uniforme (negro, azul marino, gris oscuro).</li></ul>	<p>Pants azul marino con logotipo institucional (pantalón y chamarra), playera blanca con logotipo, calcetas o tines blancos y tenis deportivos blancos (sin luces, llantitas o sonido).</p>
Secundaria	<p>Niñas: Falda azul marino 2 cm arriba de la rodilla, blusa blanca con logo, suéter gris con logotipo, calceta azul marino y calzado negro escolar.</p> <p>Niños: Pantalón azul marino, camisa blanca con logotipo, suéter gris con logotipo, calcetines azul marino y calzado negro escolar.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• En periodo invernal los alumnos podrán portar la chamarra de tiburones o en colores afines al uniforme (negro, azul marino, gris oscuro).</li></ul>	<p>Niño y niña: Pants azul marino con logotipo institucional (pantalón y chamarra), playera blanca con logotipo, calcetas o tines blancas y tenis deportivos blancos.</p>

1. **Todo uniforme deberá estar marcado con nombre, apellido, grado y grupo**, para facilitar su identificación, de no ser así se marcarán con plumón indeleble para evitar pérdidas.
2. Los estudiantes se presentarán: aseados, uñas cortas y limpias, peinados, sin gorros, cachuchas y **cabello sin teñir, sin rayitos o decoloración**, corte escolar en caso de los varones y cabello recogido en caso de las estudiantes.
3. Las alumnas **no podrán utilizar uñas postizas de ningún tipo**, tatuajes, maquillaje, esmaltes, collares, aretes largos, anillos u objetos que puedan representar un riesgo.



Alumno que incumpla los anteriores requerimientos (puntualidad y uniforme), deberá llevar a cabo las acciones para cumplir lo solicitado y llevar notificación a casa para apoyo de los padres. Cabe mencionar, en caso de incumplimiento de estas normas de forma reiterada se verá reflejado en el resultado de la evaluación de la asignatura de Formación Cívica y Ética, la cual tiene como principio fundamental la promoción de hábitos positivos para la formación de buenos ciudadanos.

### **De la promoción de los alumnos.**

Esta se efectuará de acuerdo a lo estipulado en las normas de control escolar de la Secretaría de Educación Pública (2018-2019).

### **Convivencia escolar**

Todos los integrantes de la comunidad educativa deberán promover y asegurar una sana convivencia escolar y realizar sus actividades bajo las máximas del respeto mutuo, la tolerancia y el pluralismo. De la misma forma, tienen derecho a desarrollarse en un ambiente sano y a recibir la formación integral necesaria para construirlo. En caso que dicho ambiente no se cumpla o se vea afectado, sus integrantes tendrán derecho a denunciar, ser escuchados y solicitar ser apoyados y/o atendidos en resguardo de sus derechos.

### **Aspectos generales Título III, Capítulo I (Normativa SEJ)**

***Las normas de este reglamento son obligatorias para todos los alumnos del colegio, cualquiera que sea su edad y están con base a la normativa de Jalisco sobre reglas de conducta para la educación básica.***

Esta sección del reglamento interno señala las conductas consideradas como **faltas** para los estudiantes y las **consecuencias** por su contravención, estas con la finalidad de prever la reiteración de las mismas; cabe señalar que unidas a estas, el colegio lleva **acciones de prevención** para atender posibles causas.

Se consideran:

#### **Faltas Leves (Art. 13, Normativa SEJ)**

- I No prestar la debida atención a sus actividades escolares y al maestro;
- II Realizar actividades o juegos ajenos a las actividades escolares autorizados por el maestro en el salón de clase;
- III Dirigirse a otro alumno de forma irrespetuosa;



- IV** Distribuir propaganda de cualquier tipo sin autorización de la dirección de la escuela;
- V** Usar teléfonos celulares, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros (**el colegio no se hace responsable de la pérdida de ningún tipo de objeto**);
- VI** Ocasionar daño y perjuicio recursos materiales y bienes del plantel escolar, alumnos, personal escolar, de forma no intencional y
- VII** Utilizar los equipos y material de la escuela para fines diversos a los estrictamente educativos.

### **Faltas Graves (Art. 14 Normativa SEJ)**

- I** Realizar actos que lesionen o perjudiquen seriamente las actividades educativas;
- II** Cometer actos contra la moral y buenas costumbres socialmente aceptadas tanto en el interior como a los alrededores de la escuela;
- III** Distribuir, poseer o consultar por cualquier medio en la escuela material pornográfico;
- IV** Utilizar lenguaje soez, indecente y vulgar para referirse a otra persona o alumno y agresión verbal a sus compañeros o cualquier integrante de la comunidad escolar;
- V** Desobedecer o faltar al respeto al personal escolar;
- VI** Abandonar el salón de clase o el plantel escolar sin conocimiento o autorización del maestro o autoridad escolar;
- VII** Planificar y/ o participar en el abandono del plantel escolar de dos o más alumnos sin autorización del maestro o autoridad escolar;
- VIII** No presentarse puntualmente o no asistir reiteradamente a su horario escolar y las actividades escolares que convoque la escuela.

### **Faltas muy graves (Art.15 Normativa SEJ)**

- I** Agredir al personal o a cualquier persona por cualquier medio;
- II** Llevar a cabo acoso escolar físico, verbal, psicológico, exclusión social, sexual y cibernético contra compañeros;
- III** Asociarse con otros compañeros para llevar a cabo acoso escolar;
- IV** Causar o participar en disturbios o actos vandálicos que obstruyan o afecten el servicio educativo, así como la destrucción parcial o total de las instalaciones, equipo o mobiliario de la escuela;
- V** Portar o usar en el plantel escolar cualquier instrumento considerado como arma blanca o de fuego, dispositivo o artefacto peligroso, aun cuando no sean de los prohibidos por la legislación vigente.
- VI** Portar, consumir, vender o regalar sustancias tóxicas;
- VII** Sustraer o apoderarse, destruir o dañar intencionalmente, dentro del plantel escolar, bienes o documentación pertenecientes a la escuela, al personal, a los alumnos;
- VIII** Alterar o falsificar la firma de padre o tutor, en comunicados institucionales.





- IX** Falsificar o alterar por cualquier medio físico, electrónico o mecánico, cualquier documento oficial;
- X** Incurrir en mentiras que perjudiquen a terceros o con la finalidad de obtener un beneficio, y
- XI** Poner en peligro con su actuación la integridad de alguna persona y todo aquello que pueda representar un delito ante la legislación vigente.

### **De las medidas disciplinarias (De acuerdo con Capítulo II, art. 16 al 27 de la normativa)**

**(Art. 17, normativa)**

**Las medidas disciplinarias a las que estarán sujetos los estudiantes conforme al tipo de falta son:**

- a) **Para faltas leves:** diálogo con alumno, diálogo con alumno, llamada de atención, mediación y/o conciliación, reparación del daño, hoja reflexiva y/o actividad formativa que considere el docente, nota para padres, reporte por reincidencia.
- b) **Para faltas graves:** comunicación a padres para que acudan al plantel a entrevista, reparación de daño, tareas, actividades extra clase o servicio comunitario con o sin colaboración de padres, reporte de disciplina, firma de compromiso.
- c) **Para faltas muy graves:** cambio de grupo, no asistencia a eventos o paseos escolares, suspensión, reparación de daño, cambio de escuela o lo que considere oportuno el Comité de Convivencia Sana Y Disciplina Escolar.

**En caso de la comisión de una falta muy grave se podrá aplicar suspensión al alumno como medida preventiva en lo que se lleva a cabo la investigación, esto con base en el art. 27 de la normativa SEJ.**

**Así mismo, ante la comisión de cualquier tipo de falta, en caso de que así se requiere y amerite se hará solicitud de un proceso externo con especialista pertinente.**



## **Integración de Comité de Sana Convivencia y Disciplina Escolar**

De acuerdo con la normativa de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Jalisco, se establecerá e integrará un comité de disciplina escolar dentro de los primeros treinta días del ciclo escolar, y cuyas funciones serán analizar los actos de indisciplina muy graves o graves de reincidencia y determinar las medidas correspondientes.

El comité de disciplina estará integrado al menos por:

1. El director de la escuela o quien realice la función de manera temporal;
2. Dos representantes del personal docente (correspondientes a otra sección) de asistencia educativa;
3. Dos representantes de la asociación de padres de familia.

Las funciones específicas y la duración de estas, serán referidas en el momento de formar parte, todo acorde a lo establecido y solicitado por la SEP.

### **Procedimientos institucionales**

#### **Entrevistas con personal docente, DAI y/o dirección académica.**

La solicitud de estas, se realizarán a través del área de recepción, en los horarios correspondientes (8:00 a.m. – 2:00 p.m.). Durante el periodo de exámenes o eventos institucionales no se llevarán a cabo entrevistas con los docentes; únicamente se llevarán a cabo las de carácter urgente o las solicitadas por el personal mediante previo citatorio.

#### **Entrega de calificaciones.**

Durante el ciclo escolar se llevarán a cabo 3 entregas de calificaciones conforme a lo marcado por la SEP, con una boleta interna que mostrará la calificación asignada a cada materia, conducta e inasistencias. Posteriormente, en el mes de julio se hará entrega de la boleta oficial en oficinas de la coordinación correspondiente, misma que contendrá los resultados trimestrales de todo el ciclo escolar en curso.

#### **Consejo Técnico Escolar.**

Este se llevará a cabo en las fechas asignadas por la SEP, en las instalaciones del colegio.

#### **Expedición de carta de buena conducta.**

Esta será remitida de manera ordinaria a los alumnos de 3° de preescolar, 6° de primaria y 3° de secundaria al término del ciclo escolar. Así mismo, podrá solicitarla, el alumno que lo requiera en las oficinas de la coordinación correspondiente, con antelación de 3 días hábiles a la fecha de entrega.

#### **Expedición de constancias y cartas de tramitación de visa y/o pasaporte.**



La solicitud de cualquier carta o documento extraordinario se hará a través de la recepción, haciendo entrega de los requisitos solicitados; este proceso tendrá una duración mínima de 3 días hábiles a la fecha de entrega.

#### **Solicitud de permisos o salidas extraordinarias.**

Cualquier salida del alumnado por motivos extraordinarios o familiares, se hará con aviso vía correo electrónico o carta en físico a coordinación correspondiente.

#### **Solicitud de horario extendido e inscripciones a las actividades extracurriculares.**

Los trámites correspondientes al horario extendido se realizarán cuando el alumno así lo requiera en el área de promoción y admisión. De la misma forma, la solicitud de alguna actividad deportiva extracurricular se realizará al momento de la inscripción, quedando a consideración de que haya cupo.

#### **Carta de traslados de alumnos.**

Si el alumno(a) requiriese por cualquier motivo trasladarse de la institución a otra, deberá solicitar al área de promoción y admisión la carta respectiva, para ser expedida en un periodo no mayor a 3 días.

## **MANUAL ADMINISTRATIVO**

Los importes y porcentajes de los diferentes conceptos se establecen en el documento “Cuotas Generales de Cobro”, aplicables para el ciclo escolar vigente.

### ❖ CONCEPTOS DE COBRO

1. **Exámenes de admisión:** Pago por la evaluación que se realiza al hacer el trámite de admisión al colegio.
2. **Preinscripción:** Aplicable a alumnos regulares en el ciclo actual que tienen derecho a reinscripción al próximo ciclo y están al corriente en sus pagos. Implica un importe menor (importe de preinscripción). “Procedimiento de Reinscripciones”.
3. **Inscripción y Reinscripción:** Aplicable a alumnos de nuevo de ingreso y alumnos actuales que no realicen preinscripción. El colegio se reserva el derecho de otorgar la reinscripción o de admitir a algún alumno condicionado, ya sea por cuestiones académicas o de conducta inadecuada, como lo indica el reglamento del nivel correspondiente.
4. **Colegiaturas a 10 meses:** Son diez mensualidades para todos los niveles, de septiembre a junio. **El pago deberá realizarse del 1ero al día 10 de cada mes**, en caso de que la fecha límite de pago día 10 sea en día festivo o fin de



semana, se deberá pagar un día anterior hábil. O si se presenta algún periodo de contingencia por parte de la Secretaría de Educación Pública o de alguna dependencia gubernamental, el pago debe realizarse de forma habitual.

5. **Colegiaturas a 11 meses:** Son once mensualidades para todos los niveles, de septiembre a julio. **El pago deberá realizarse del 1ero al día 10 de cada mes**, en caso de que la fecha límite de pago día 10 sea en día festivo o fin de semana, se deberá pagar un día anterior hábil. O si se presenta algún periodo de contingencia por parte de la Secretaría de Educación Pública o de alguna dependencia gubernamental, el pago debe realizarse de forma habitual.
6. **Academia Deportiva:** Son las diferentes actividades deportivas que se ofrecen después del horario de clases, son sin costo, estas comienzan quince días después haber iniciado el ciclo escolar en curso y están sujetos a disponibilidad. Así como las clases especiales, que sí tienen costo y de igual forma se forma se ofrecen después de clases.
7. **Sociedad de padres de familia:** Incluye el costo por salidas escolares dentro de la ciudad y diferentes eventos que se realicen durante el ciclo escolar en curso. El pago de este concepto, debe efectuarse antes del inicio del ciclo escolar o para alumnos que ingresen durante el ciclo escolar deberán cubrir esta cuota.
8. **Seguro gastos médicos menores:** El importe de la póliza deberá ser pagado antes del inicio de clases. Cubre contra accidentes desde el primer día de clases hasta la terminación del ciclo escolar, incluyendo las escuelas deportivas, ligas y torneos (no la práctica de estos deportes de manera profesional o en otras asociaciones). La póliza no cubre agresiones entre alumnos ni enfermedades.
9. **Seguro de orfandad:** Incluye el pago de las inscripciones y colegiaturas hasta que el alumno termine la secundaria en el Instituto Educativo América Latina, A.C. aplica a partir de la presentación del acta de defunción del padre/madre o tutor. El pago de este concepto, debe efectuarse antes del inicio del ciclo escolar o para alumnos que ingresen durante el ciclo escolar deberán cubrir esta cuota. Las cuotas de sociedad de padres, seguro escolar, paquete escolar y material didáctico deberán seguirse cubriendo cada año en la reinscripción del alumno/a.
10. **Material Didáctico:** Solo es aplicable para el nivel Preescolar siendo un pago único anual. El pago de este concepto, debe efectuarse antes del inicio del ciclo escolar o para alumnos que ingresen durante el ciclo escolar deberán cubrir esta cuota.
11. **Horario Extendido:** Se ofrece el servicio de estancia para los diferentes niveles con costo



extra, el servicio se otorga de acuerdo al calendario escolar en curso. **Si el pago mensual es fijo se integra a la colegiatura, de no ser así, se paga en efectivo en las instalaciones del colegio.**

12. **Otras cuotas:** Los importes que se generen durante el ciclo escolar por concepto de actividades complementarias programadas en las distintas materias, ya sea de tipo cultural, deportivas, recreativas, formativas, de regularización, etc. (como viajes, entre otras), son de carácter voluntario y deben ser cubiertos por los padres de los alumnos que deseen participar en dichas actividades.

#### ❖ FORMAS Y PAGOS DE EXAMENES, INSCRIPCIONES Y SOCIEDAD DE PADRES

- ✓ El pago de examen de admisión solo se realizara en la caja del colegio y en efectivo.
- ✓ Por ser un pago único y por temporada, el pago de Inscripción, seguro escolar, paquete escolar y material didáctico podrá pagarse en efectivo en la caja del colegio en el horario antes mencionado.
- ✓ Las demás formas de pago: tarjetas, cheque y transferencias se realizaran de la misma manera y con las mismas condiciones del pago de colegiaturas.
- ✓ El pago de la cuota de sociedad de padres, solo se realiza en efectivo y en la caja del colegio.

#### ❖ FORMAS Y LUGARES DE PAGO DE COLEGIATURAS

##### 1. **Pago en efectivo**

Por razones de seguridad, no se recibe efectivo en la caja del colegio para el pago de colegiaturas

El pago en efectivo deberá realizarlo en el Banco del Bajío, con los siguientes datos:

- ✓ Nombre del Colegio: **Instituto Educativo América Latina, A.C.**
- ✓ Matrícula del alumno: **(Se le asigna al inscribirlo y será la misma mientras el alumno permanezca estudiando en el Instituto)**

No es necesario enviar la ficha de pago, el banco manda un reporte el cual se aplica a nuestro sistema de cobranza.

##### 2. **Pago con tarjetas y cheques**

Se realizan en las instalaciones del colegio, en un horario de 8:00 a 14:00 hrs.

**Comisiones por pagar con tarjeta de crédito:**





- ✓ **Tarjeta Débito** (1.00 %)
- ✓ **Tarjeta Crédito** (1.00 %)

**Promoción pago a 3 meses sin intereses.**

No aplica con las tarjetas de crédito de los bancos Citibanamex ni Bancomer.

En el caso de pagar con cheque, se expedirá a nombre de **Instituto Educativo América Latina, A.C.**

### 3. Transferencia Electrónica

Para realizar su pago por medio de transferencia electrónica, se necesitan los siguientes datos

Razón Social: Instituto Educativo América Latina, A.C.

Clabe Interbancaria: 030320624957702011

Banco: Del Bajío

Concepto de pago: Es necesario agregar la matrícula, ya que no contamos con pago referenciado por el método de transferencia.

Confirmar su pago: [cobranza@americalatina.edu.mx](mailto:cobranza@americalatina.edu.mx)

**ES MUY IMPORTANTE ANOTAR LOS DATOS COMPLETOS PARA PODER APLICAR SU PAGO.**

#### ❖ DESCUENTOS, BECAS Y RECARGOS

- ✓ **Becas SEJ o SEP:** Beneficio otorgado conforme a las reglas emitidas por la SEP y SEJ. Generalmente la convocatoria se difunde en marzo de cada año. Quienes sean beneficiados con este descuento no podrán acumular otros descuentos. Este descuento es aplicable en el concepto de Inscripción y Colegiatura.
- ✓ **Descuento pago anual anticipado:** El descuento para colegiaturas anticipadas de todo el año, es del 10%, con fecha límite del 29 de agosto y no aplica si cuenta con beca o descuento de cualquier otro tipo.
- ✓ **Descuento de hermanos:** Existen descuentos para las familias que tienen más de 2 hijos inscritos en el Instituto Educativo América Latina, que son aplicables sólo en inscripción y colegiatura. Para determinar los porcentajes correspondientes, se realiza de forma descendiente, considerando como primer hermano el de mayor grado.  
3 hermanos el más pequeño contará con 25% de beca en Inscripción y colegiatura (En caso de dar de baja a algún alumno, automáticamente se le retira el 25%)  
4 hermanos, el más pequeño contará con 50% de beca en inscripción y colegiatura (En caso de baja de algún alumno, se retira el 50% y se asigna el 25% por 3 hermano en el plantel).
- ✓ **Descuento Exalumno: 10% de descuento** aplicable en Inscripción y colegiatura, a hijos de ex alumnos en todos los niveles.
- ✓ **Penalización por pago tardío: Los pagos que se efectúen después del vencimiento,**



**se le aplica** el 3% de recargo mensual, que es acumulable por mes de retraso.

- ✓ **Cheques devueltos:** Cuando se detecte que un pago se efectuó con un cheque sin fondos o cuenta cancelada, solamente se recibirá cheque certificado y el adeudo sigue corriendo pudiendo acumular recargos.

**\*Para conocer los importes y porcentajes aplicables a los puntos anteriores, verificar la hoja de “Cuotas Generales de Cobro (ciclo escolar vigente)”.**

#### ❖ FACTURACIÓN

**Solicitud de facturación:** Quienes deseen que se les emita factura por los pagos realizados, deberán mandar un correo con sus datos fiscales de facturación a [cobranza@americalatina.edu.mx](mailto:cobranza@americalatina.edu.mx), de no hacerlo anticipadamente NO se podrá emitir la factura y recibirla por correo electrónico. Los datos requeridos son los siguientes:

- Nombre o Razón Social
- Domicilio completo.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Últimos 4 dígitos de la cuenta de cargo.
- Cobranza envía un correo electrónico con la captura de sus datos para que usted confirmarme si son correctos.

1. Una vez listo lo anterior, se podrán facturar todos los pagos que realicen después de dar de alta los datos fiscales.
2. Es importante resaltar que por disposición fiscal, para que los comprobantes sean deducibles de impuestos, su pago no debe efectuarse en efectivo. Una vez manifestada su opción y que hayan proporcionado sus datos se continuara emitiendo, de igual manera, los comprobantes fiscales automáticamente al registrar el pago, indefinidamente en tanto no den a conocer algún cambio.
3. En caso de alguna modificación en sus datos, es necesario notificarlo antes de realizar su pago a [cobranza@americalatina.edu.mx](mailto:cobranza@americalatina.edu.mx) para que la factura se expida con los datos modificados.

#### ❖ POLÍTICA DE REEMBOLSOS

- ✓ **Cancelación de la preinscripción, reinscripción o inscripción:** De notificarse la cancelación de su inscripción hasta 2 meses antes de iniciar el próximo ciclo escolar, se le hará la devolución al 100%. Un día después de los 2 meses hasta un día antes de iniciar el ciclo escolar se les regresará solo el 50% de la inscripción y 100% de seguro escolar, paquete escolar y sociedad de padres.
- ✓ Para iniciar el trámite de reembolso es necesario notificar por escrito a Control Escolar.
- ✓ Para recoger el reembolso será necesario presentar el recibo original de pago.



**Nota: A partir del día que inicia el ciclo escolar, NO HAY DEVOLUCIÓN de ninguna cuota escolar.**

❖ ALTAS INICIADO EL CICLO ESCOLAR

- ✓ En caso de inscribir un alumno iniciado el ciclo escolar, con fecha límite el 31 de diciembre del año en curso, el padre de familia tendrá que pagar en su totalidad las cuotas de Inscripción, Seguro Escolar, Paquete Escolar y en el caso de Preescolar Material Didáctico, a excepción de la cuota de Sociedad de Padres, que se le indicará al momento de inscribir el porcentaje a pagar.
- ✓ En caso de inscribir un alumno iniciado el ciclo escolar, a partir del 1ero de enero del año en curso, el padre de familia tendrá que pagar el 50% de las cuotas de Inscripción, Seguro Escolar, Paquete Escolar asimismo en el caso de Preescolar, Material Didáctico, en relación a la cuota de Sociedad de Padres, se le indicará al momento de inscribir el porcentaje a pagar.
- ✓ En caso de que se aplique alguna beca por tercer o cuarto alumno, se respetará el descuento mayor.
- ✓ En relación al pago de colegiaturas, el padre de familia pagará los días proporcionales del mes del ingreso del alumno.

❖ BAJAS

- ✓ Para dar de baja al alumno (a), el padre de familia o tutor deberá acudir al departamento de Promoción y Admisiones para llenar y firmar el formato, ya que se debe notificar a la sección correspondiente para que entreguen a este departamento la documentación y materiales del alumno (a), además de que dejen de correr las colegiaturas no vencidas. Únicamente en caso de “Pago Anual Anticipado”, se reembolsarán los meses siguientes al mes de la baja.
- ✓ En caso de la baja del alumno, se deberá pagar la colegiatura proporcional correspondiente a los días del mes dentro del cual se realice la baja.
- ✓ Si el alumno deja de asistir a clases y NO presenta su solicitud de baja correspondiente por escrito en Servicios Escolares, seguirán corriendo las cuotas.
- ✓ Para que aplique la baja, no debe existir ningún tipo de adeudo con la Institución

❖ ADEUDOS

- ✓ Con base en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de marzo de 1992, el alumno que adeude dos meses en el pago de colegiaturas, será suspendido y no podrá tener ingreso al Instituto, periodo en el cual no podrá presentar exámenes parciales o bimestrales, asistir a partidos, presentaciones o eventos, ni poder recoger



boletas de calificaciones. **Para regresar a clases deberá pagar la totalidad del adeudo.**

- ✓ Si el alumno acumula 3 meses de adeudo, se le darán 10 días naturales para pagar la totalidad del adeudo, de no tener respuesta automáticamente será dado de baja y el adeudo permanece.
- ✓ Cuando hay adeudo que ameritó suspensión y no baja, para volver a clases deberá pagar los meses de adeudo.
- ✓ Aquellos alumnos que tengan pagada su reinscripción pero no hayan pagado todas sus colegiaturas hasta el mes de junio o julio (según el esquema al que correspondan) al finalizar el ciclo escolar vigente, no se considerarán reinscritos y no aparecerán en las listas del nuevo ciclo escolar, al igual que aquellos que no tengan cubierta totalmente la reinscripción o inscripción.
- ✓ La ausencia temporal del alumno no justifica descuentos ni pagos proporcionales de colegiaturas.

#### ❖ SEGURO DE GASTOS MÉDICOS Y DE ORFANDAD

- ✓ Todos los alumnos deberán contar de forma obligatoria con el seguro de gastos médicos contra accidentes ocurridos dentro de las instalaciones o en visitas escolares. El Instituto Educativo América Latina, A.C. tiene contratada una póliza de grupo (colectiva) la cual tiene una cobertura limitada. La cuota del deducible es cubierta por los padres, misma que deberá ser pagada directamente en el hospital que indique la aseguradora.
- ✓ No se encuentran cubiertas por el seguro ni por el Instituto Educativo América Latina, A.C. daños y perjuicios ocasionados en terceras personas por el mal comportamiento de algún alumno o riñas entre ellos. Tal será el caso de que un alumno se accidente cuando se le haya advertido que no haga cierta actividad y reincida en la misma, lo cual corresponde a indisciplina del alumno. De igual manera, no se cubrirán gastos médicos de alumnos que sufran una lesión por realizar una actividad o deporte, cuando ya se les haya indicado que no están en condiciones de realizar.
- ✓ Aquellos alumnos que padezcan de una determinada enfermedad o tipo de alergia, se les solicita se informe a la Institución para tomarlo en cuenta. Es muy importante mantener sus datos actualizados en la Escuela para poder avisar en caso de emergencia, así como informar sobre las recomendaciones médicas para evitar practicar algún deporte en particular, tales como asma, rodillas debilitadas, etc.
- ✓ Es muy importante mantener sus datos actualizados para poder avisar en caso de emergencia.



**COSTOS DE INSCRIPCIÓN  
CICLO ESCOLAR 2019-2020**

SECCION	INSCRIPCIÓN
PREESCOLAR	\$1,892
PRIMARIA	\$4,505
SECUNDARIA	\$4,694

**COLEGIATURAS A 10 MESES  
(Septiembre 2019 a Junio 2020)**

PREESCOLAR	\$2,900	PRIMARIA	\$3,891	SECUNDARIA	\$4,395
------------	---------	----------	---------	------------	---------





**COLEGIATURAS A 11 MESES**  
**(Septiembre 2019 a Julio 2020)**

<b>PREESCOLAR</b>	<b>\$2,762</b>	<b>PRIMARIA</b>	<b>\$3,706</b>	<b>SECUNDARIA</b>	<b>\$4,185</b>
-------------------	----------------	-----------------	----------------	-------------------	----------------